



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

**REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRAFLORES**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- BASE LEGAL

- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.
- Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo,
- Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, y modificatoria Decreto Supremo N° 132-2010-EF, que precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

Artículo 2°.- OBJETO

La presente ordenanza tiene por objeto establecer el marco normativo, regular los mecanismos y procedimientos a través de los cuales las organizaciones de la sociedad civil participan en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2014, precisando además el cronograma de trabajo.

Artículo 3°.- ASPECTOS GENERALES

Esta norma está orientada para que, mediante los mecanismos y procedimientos que se establecen se recojan las necesidades de los vecinos del distrito y mediante el análisis de las soluciones y decisiones a adoptar, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Concertado, se fije prioridades del gasto público en materia de gastos de inversión.

TITULO II

DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 4°.- DEL ALCALDE

- Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

- Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

Artículo 5°.- DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad.

Artículo 6°.- DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

- Participar y promover activamente el proceso.
- Asistir a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- Proponer la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Artículo 7°.- AGENTES PARTICIPANTES

- Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.

Artículo 8°.- EQUIPO TÉCNICO

- Brindar asistencia técnica y apoyo para la organización y normal desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Artículo 9°.- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

- Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- Mantener actualizado el aplicativo informático en las diversas fases del proceso.

Artículo 10°.- COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Informar al Concejo Municipal y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

TITULO III DEFINICIONES BÁSICAS

Artículo 11°.- DEFINICIONES

- a) **Proceso Participativo:** Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo regional y local, que incluyen la participación de la población, en el proceso de la toma de decisiones, como elemento primordial.



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

b) **Presupuesto participativo:** Es un espacio de concertación por el cual el Alcalde y la sociedad civil, debidamente representada, definen las prioridades sobre los proyectos de inversión a implementar en el gobierno local, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de objetivos estratégicos.
Es un proceso que busca fortalecer la gobernabilidad, a través de una mayor participación de la población.

c) **Agentes Participantes:** Son los que participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso, lo integran los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito, y los representantes de las organizaciones del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito y que hayan sido designados para estos fines. Lo integran también el Equipo Técnico que da soporte del proceso que participa con voz, pero sin voto.

d) **Sociedad Civil:** Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática así como a organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito.

Son organizaciones sociales de base territorial o temática, aquellas cuyos miembros residen mayoritariamente dentro de un ámbito regional o local, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités de Vaso de Leche, juntas de usuarios de riego, sindicatos, asociaciones de padres de familia, organizaciones de mujeres, de jóvenes, deportivas, las mesas de concertación de lucha contra la pobreza y cualquier otra agrupación social representativa de la localidad.

Los organismos e instituciones privadas son organizaciones, instituciones y demás entidades privadas promotoras del desarrollo, cámara de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales y agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otras con presencia en la jurisdicción.

e) **Resultado.-** Es el cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a un "grupo objetivo". Este está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población del distrito.

f) **Plan de Desarrollo Concertado.-** Es un instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo del distrito en concordancia con los planes sectoriales y nacionales.

g) **Talleres de Trabajo.-** Son reuniones de Agentes Participantes convocados por el Alcalde con la finalidad de identificar desde la perspectiva temática y territorial los problemas del distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.

Artículo 12°.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Mejorar la eficiencia de la asignación y ejecución de los recursos públicos.
- Reforzar la relación entre Estado y la Sociedad Civil.
- Fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de Inversión.
- Involucrar y comprender a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo concertado.
- Reforzar la transparencia, el seguimiento y rendición de cuentas, así como la vigilancia de la acción pública.

Artículo 13.- PRINCIPIOS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- a) **Participación.-** Promoviendo mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo concertados.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

- b) **Transparencia.**- Los presupuestos son objeto de difusión a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- c) **Igualdad.**- Las organizaciones de la sociedad civil, tienen las mismas oportunidades de intervenir y participar.
- d) **Tolerancia.**- Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones.
- e) **Eficacia y Eficiencia.**- Los gobiernos locales organizan su gestión en base a objetivos y metas establecidas en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos.
- f) **Equidad.**- Es un componente constitutivo y orientador de la gestión local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales.
- g) **Competitividad.**- Promover la producción y su articulación a los ejes del desarrollo o corredores económicos.
- h) **Respeto a los Acuerdos.**- La participación de la sociedad civil se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

TITULO IV DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 14°.- FASES DEL PROCESO

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se realiza siguiendo las fases establecidas en el INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01 (preparación, concertación coordinación y formalización).

Artículo 15°.- FASE DE PREPARACIÓN

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los agentes participantes.

Artículo 16.- CONVOCATORIA

La municipalidad en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital convoca a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas, a participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014.

La convocatoria se publicará a través del portal de la Municipalidad, en las vitrinas de la Municipalidad, en medios radiales, perifoneo, entre otros medios de difusión disponibles.

Artículo 17°.- IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes son todas aquellas personas que participan en el proceso de planeamiento del presupuesto participativo y se agrupan de la siguiente forma:

- a) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- b) Los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- c) Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Miraflores.
- d) Los representantes de Organizaciones Sociales e Instituciones que solicitaron su inscripción en el registro de participantes para la elaboración del presupuesto participativo 2014 y que han sido acreditados.

Son Agentes Participantes con voz pero sin voto:

- a) Equipo Técnico
- b) Sociedad Civil en general.

Artículo 18°.- ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La solicitud para la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil es gratuita y deberá presentarse en Mesa de Partes de la Municipalidad, para lo cual se deberá proceder a la difusión del inicio del proceso a fin de promover mayor participación y representación posible de la sociedad civil



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

organizada y de las instituciones públicas y privadas de la localidad, teniendo que presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de inscripción, con fecha posterior a la convocatoria, dirigida al Alcalde, que contenga la Razón Social de la organización/institución de acuerdo al formato del **Anexo N°01 o Anexo N° 02**.
- Copia simple de Constancia de Inscripción en Registros Públicos u otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la organización.
- Copia simple del acta de la organización que contenga el acuerdo de participar en el proceso del Presupuesto Participativo 2014 y la elección o designación del(los) representante(s) (Titular / Suplente) para este Proceso.
- Copia simple del documento de identidad nacional vigente (DNI) del representante elegido o designado para el proceso del Presupuesto Participativo 2014 (Titular / Suplente).
- Ficha de identificación de agente participante Titular y Suplente (**Anexo 03**)

En cuanto a organizaciones sociales, sólo se aceptará de aquellos cuyos miembros residen dentro del ámbito distrital. En cuanto a organismos e instituciones sólo se aceptará aquellas con presencia en la jurisdicción local.

Para tener voz y voto en el proceso, cada uno de los agentes participantes deberán estar registrados en el Libro de Agentes participantes para el Proceso Participativo Basado en Resultados en el cual se consigna su nombre, número de documento de identidad, dirección, nombre de la Organización a la que representa, cargo y firma.

Los funcionarios representantes de las Instituciones Públicas Sectoriales del distrito que deseen participar en el presente proceso deberán ser acreditados mediante oficio firmado por el Titular de la respectiva entidad adjuntando el **Anexo N° 02, Anexo 03 y fotocopia del DNI**.

Artículo 19°.- RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Las responsabilidades de los agentes participantes, según sus funciones, son:

- Asistir a los talleres de capacitación, de trabajo y demás convocatorias que se realice durante el proceso.
- Proponer la ejecución de proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades de la población enmarcadas en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Participar en la priorización de los proyectos seleccionados, en función a los recursos con los que se cuenta.
- Suscribir el acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Participar en la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2014.

Artículo 20°.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

La responsabilidad del Equipo Técnico es brindar soporte y asesoría técnica al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y está conformado por:

- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien lo preside.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Comunicaciones

Dentro de las responsabilidades del Equipo Técnico están:

- Capacitar a los agentes participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Capacitar a la sociedad civil sobre identificación de problemas y priorización de los mismos.
- Apoyo y asesoría en la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Evaluación de los problemas priorizados y planteamiento de alternativas de solución.



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

- f) Presentación y sustentación ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de las alternativas propuestas.
- g) Desarrollar la información técnica y financiera de los proyectos priorizados.
- h) Otras que disponga el Titular del pliego.

Artículo 21°.-FASE DE CONCERTACION

El equipo técnico y los agentes participantes de la sociedad civil se reunirán para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

DESARROLLO DE TALLERES

Los Talleres se desarrollarán de la siguiente forma:

- a) **Talleres de Capacitación;** en el cual se capacitará a los agentes participantes sobre temas relevantes para un mejor entendimiento y para generar una participación adecuada durante el proceso.
- b) **Taller de Diagnóstico temático y territorial e Identificación de problemas;** en el cual se discutirán y analizarán las necesidades, problemas, capacidades y potencialidades, relacionadas con los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, que permitirá formular una propuesta de desarrollo integral de acuerdo a la realidad local.
En este Taller se revisará el Plan de Desarrollo Concertado, la visión de desarrollo, los ejes estratégicos, los objetivos estratégicos para ser modificados o validados para concluir en la identificación de problemas y alternativas de solución en función al plan.
- c) **Taller de Exposición de propuestas y definición de criterios y priorización de acciones;** los agentes acreditados expondrán los proyectos presentados para su evaluación por el Equipo Técnico. Asimismo, se definirán los criterios de priorización y su respectiva matriz, para la evaluación de los proyectos.
- d) **Taller de Priorización de proyectos, Formalización de acuerdos; Rendición de Cuentas y Elección del Comité de Vigilancia,** donde los agentes participantes participaran del análisis de priorización de proyectos y del puntaje otorgado a los mismos. Los acuerdos de los talleres deberán constar en actas suscritas por los agentes participantes, en especial el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos.
Asimismo, se realizará la Rendición de Cuentas, en la cual se informará a la población sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso participativo del año anterior

Artículo 22°.- FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

El Alcalde efectúa las coordinaciones a nivel nacional, regional y distrital, según sea el caso y que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de su competencia, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población del ámbito de su jurisdicción.

Artículo 23°.- FASE DE FORMALIZACIÓN

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura. Los Acuerdos y Compromisos que se adoptarán, seguirán la siguiente secuencia:

- a) El Equipo Técnico elabora el acta de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo
- b) Se presenta los resultados del proceso participativo consolidados en el acta de acuerdos y compromisos a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.
- c) En el caso excepcional que se realicen propuestas de modificaciones, estas deben ser justificadas y deberán ser evaluadas por el equipo técnico e informadas a los agentes participantes antes de ser incluidas al documento final.



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

- d) Todos los Agentes Participantes en el acto formalizarán los acuerdos suscribiendo el acta de acuerdos y compromisos.

Artículo 24°.- Una vez suscrita el Acta de Acuerdos y Compromisos, el Equipo Técnico elabora el "Documento Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2014", el que debe ser elevado ante el Concejo Municipal para su aprobación, conforme las facultades que le confiere el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Los documentos aprobados por el Concejo Municipal, serán puestos en conocimiento de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a su vez serán publicados en el portal electrónico de dicho organismo. Asimismo, se publicará en el portal web de la municipalidad.

TITULO V CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 25°.- El cronograma de actividades del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Miraflores, es el siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2014

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
PREPARACIÓN	1. PREPARACIÓN • Reuniones de Coordinación • Reunión CCLP • Revisión del reglamento del PPP 2014 • Aprobación de Ordenanza Municipal del PPP 2014	Mayo Mayo 29 de Mayo 29 de Mayo
	2. CONVOCATORIA	Del 01 – de Junio Al 07 de Junio
	3. IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES • Inscripción	Del 01 de Junio Al 11 de Junio 07:30 a 15:30 horas
	• Verificación de requisitos	12 de Junio
	• Publicación y acreditación de agentes participantes	13 de Junio
	4. CAPACITACIÓN • Taller de Capacitación (SNIP, P. participativo, Comité Vigilancia, CCLD)	14-15 de Junio (Viernes - Sábado) 16:00 a 20:00 horas
	CONCERTACIÓN	5. TALLERES DE TRABAJO • Taller de revisión del PDC e identificación y priorización de problemas
• Presentación de propuestas de proyectos y definición de criterios de priorización		28 de Junio (Viernes) 16:00 – 20:00 horas
6. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS • Taller de priorización de proyectos y formalización de acuerdos Elección al comité de vigilancia, rendición de cuentas.		12 de Julio (Viernes) 16:00 – 20:00 horas
COORDINACIÓN	Articulación de políticas y Proyectos Coordinación entre niveles de Gobierno: Regional, Provincial y Distrital	Junio – Julio 2013
FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de los acuerdos y Compromisos	Julio 2013



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

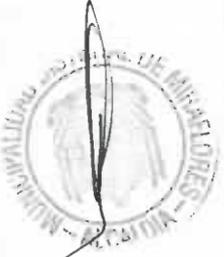
TITULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Los resultados del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2014 serán comunicados y publicados en la página web de la Municipalidad Distrital de Miraflores y en el aplicativo informático para el Proceso del Presupuesto Participativo, que la Dirección General de Presupuesto Público diseñada cada año para tal fin.

Segunda.- Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas supletoriamente conforme a la normatividad aplicable al caso de autos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Miraflores,

Señor:
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Asunto: Inscripción al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014

Por la presente me dirijo a usted para expresarle mis saludos y solicitar la inscripción de nuestra organización en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014, convocado por la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme lo dispone la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo:

Organización o Razón Social: _____
 Dirección: _____ AAHH: _____
 Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Documentos que se adjunta:	Si	No
• Copia simple de Constancia de Inscripción en Registros Públicos u otro documento que acredite el reconocimiento de la organización	()	()
• Copia simple del acta que contenga el acuerdo de participar en el proceso y la elección o designación del (los) representante (s) (Titular / Suplente) para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2014.	()	()
• Copia simple del documento de identidad vigente (DNI) del representante elegido o designado específicamente para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2014 (Titular / Suplente).	()	()
• Ficha de Inscripción por cada Agente Participante	()	()

Asimismo, por acuerdo de asamblea acreditamos a los representantes de nuestra organización (titular / suplente) para que sean inscritos como Agentes Participantes durante el desarrollo del presente proceso participativo convocado por su representada:

TITULAR:
 Nombres y Apellidos: _____
 N° de DNI: _____

SUPLENTE:
 Nombres y Apellidos: _____
 N° de DNI: _____

Sin otro particular, agradezco su atención y le reitero mi especial consideración.

 Firma y Sello del Representante Legal
 de la Organización



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Miraflores,

Señor:
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Asunto: Inscripción al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014

Por la presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y solicitar la inscripción de nuestra institución en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014, convocado por la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme lo dispone la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo:

Nombre de la entidad: _____
 Dirección: _____
 Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Documentos que se adjunta:	Si	No
• Copia simple del documento de identidad vigente (DNI) de representante(s) designados específicamente para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2014 (Titular / suplente).	()	()
• Oficio firmado por el Titular de la respectiva entidad que acredite el acuerdo de participar en el proceso y la elección o designación del (los) representante (s) (Titular / suplente) para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2014.	()	()
• Ficha de Inscripción por cada Agente Participante	()	()

Asimismo, acreditamos a los representantes de nuestra institución (titular / suplente) para que sean inscritos como Agentes Participantes durante el desarrollo del presente proceso participativo convocado por su representada:

TITULAR:
 Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____

SUPLENTE:
 Nombres y Apellidos: _____
 DNI: _____

Sin otro particular, agradezco su atención y le reitero mi especial consideración.

Firma y Sello del Titular de la Entidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS – AÑO FISCAL 2014

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE

1. Nombres:			
2. Apellidos:			
3. N° de Documento de identidad (DNI):			
4. Fecha de nacimiento:	DÍA / MES / AÑO	Edad:	
5. Sexo (Seleccione):	<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	
6. Grado de instrucción (Marque con una X sólo una de las alternativas):	<input type="checkbox"/> a) Primaria Completa	<input type="checkbox"/> f) Bachiller	
	<input type="checkbox"/> b) Primaria incompleta	<input type="checkbox"/> g) Licenciado	
	<input type="checkbox"/> c) Secundaria Completa	<input type="checkbox"/> h) Magister	
	<input type="checkbox"/> d) Secundaria incompleta	<input type="checkbox"/> i) Doctor	
	<input type="checkbox"/> e) Técnico	<input type="checkbox"/> j) Titulado	
7. Profesión u ocupación:			
8. Cargo que ocupa en la organización/institución a la que representa:			
9. Correo electrónico:			
10. Participó en procesos del Presupuesto Participativo anteriores:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (en que año(s): _____)		

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA

1. Nombre de la Organización/Institución a la que representa:			
2. Fecha de fundación:			
3. La organización está inscrita en:	<input type="checkbox"/> Registros Públicos <input type="checkbox"/> RUOS <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Otro: (cual: _____) N° de registro: _____		
4. Ámbito de acción de la organización/institución	<input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Regional		
5. N° de asociados/integrantes de la organización/institución:			
6. Nombres y apellidos del Representante Legal de su Organización:			
7. Tipo de su organización/institución (Marque con una X sólo una de las alternativas):	<input type="checkbox"/> a) Gobierno Local	<input type="checkbox"/> e) Organización no Gubernamental (ONG)	
	<input type="checkbox"/> b) Gobierno Nacional	<input type="checkbox"/> f) Asociación laboral	
	<input type="checkbox"/> c) Organización de Base	<input type="checkbox"/> g) Gremio	
	<input type="checkbox"/> d) Junta o comité vecinal	<input type="checkbox"/> h) Otro	
8. Dirección de la organización/institución:	Especifique:		
9. Teléfono/Fax/E-mail:			

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE